

INTERVENCION DE JUAN FERNANDEZ-ARMESTO EN LA

ASAMBLEA DE INVERCO

Madrid, 28 de junio de 1999

Agradecimiento

1. Supervisión del sector de inversión colectiva

Lo primero que quiero destacar es la importancia que tiene este sector para la economía española, y por lo tanto para el supervisor. Los miembros de INVERCO gestionan un patrimonio de más de 200 millardos de Euros.

La seriedad del sector hace que éste sea un sector grato de supervisar y ha permitido que este último año la labor de la CNMV se haya desarrollado sin grandes incidencias.

Es especialmente útil para la Comisión tener un solo interlocutor, en INVERCO, pues permite no solo transmitir de una forma más eficiente las preocupaciones o recomendaciones del supervisor, sino también recibir información contrastada sobre el impacto de las nuevas medidas o de los proyectos en el sector de la inversión colectiva.

2. Actuaciones con INVERCO

Quiero resaltar de forma muy positiva las iniciativas de autorregulación, o de correulación, emprendidas por INVERCO en estos últimos meses. La mayoría de los presentes las conocerán, pero vale la pena recordarlas:

Estatuto de independencia de las gestoras. Deber de actuar a favor del inversor y no en beneficio del grupo.

Formación de las redes. Inverco está dando los primeros pasos para definir las necesidades del sector en esta materia y, en su caso, adoptar programas de formación.

Clasificación de fondos. INVERCO y la Comisión están elaborando una nueva clasificación de fondos, más amplia, y basada en la política de inversión declarada en el folleto.

Fondos “éticos”. Inverco está trabajando en la definición de los criterios y las características exigibles a los fondos para denominarse “éticos”.

Publicidad. La Comisión de Etica de Inverco ya ha realizado varias actuaciones en el marco de la autorregulación sobre sus asociados. La CNMV está recordando en la inscripción de fondos extranjeros la obligación de cumplir con las normas de publicidad vigentes en España (lo que ha provocado la iniciativa de Inverco de aceptar como asociados a gestoras extranjeras con productos registrados en la CNMV).

3. Cambios en el mercado y reacciones del sector

La entrada en vigor de la Tercera Fase de la Unión Monetaria el pasado 1 de enero representa una nueva etapa para el sector financiero y, en particular, para el sector de la inversión colectiva en España. La llegada del euro está acelerando la internacionalización y globalización del mercado, lo que necesariamente ha de ir acompañado de las necesarias adaptaciones legislativas y estratégicas que permitan la consolidación del crecimiento alcanzado por la industria de la inversión colectiva.

El sector ha reaccionado variando y ampliando su gama de productos y adoptando nuevas estrategias.

3.1. Oferta de productos

- Se observa una disminución de los fondos garantizados a favor de fondos de renta variable o mixtos, que pasan a representar casi el 70% de los nuevos fondos inscritos en el primer semestre de 1999.
- Destaca la especialización de las inversiones y el incremento de fondos sectoriales.
- Asimismo, es de notar la diversificación por mercados y la división de los nuevos fondos tramitados entre aquellos que invierten exclusivamente en la zona Euro (45%) y aquellos que presentan diversificación internacional con el consiguiente riesgo divisa (55%).

3.2. Adaptaciones estratégicas

Simultáneamente a la adaptación en la oferta de productos, las entidades españolas están respondiendo rápida y acertadamente a los nuevos retos, acometiendo decisiones estratégicas para adaptarse al nuevo entorno competitivo. Destaco que :

- Comienza a manifestarse interés por obtener pasaporte comunitario de gestoras nacionales, que desean comercializar fondos en la Unión Europea.
- Aumentan notablemente los contratos de gestión de activos extranjeros de gestoras españolas con entidades no residentes.
- Continúa la inscripción en los registros de IIC extranjeras armonizadas para su comercialización en España.
- También observamos una tendencia a la concentración de entidades financieras tanto entre entidades nacionales como con extranjeras.
- Paralelamente se está produciendo la entrada de grupos internacionales en el mercado español a través de la toma de participación total o parcial en el capital de grupos españoles.

Estas son algunas de las tendencias más destacables en la evolución de la industria.

No quiero sin embargo, dejar de mencionar el cambio que puede significar para la industria la utilización de internet. Internet se configura como el instrumento de distribución del futuro. Son cada vez más las entidades que utilizan este canal para la comercialización de sus propios fondos o de los gestionados por competidoras, y es éste un proceso imparable, dado su potencial de alcance y su reducido coste. El acceso directo e individual a miles de inversores puede suponer una revolución de la distribución que altere los esquemas establecidos.

3.3. Observaciones:

A la vista de los cambios en nuestros mercados y en aquéllos que nos rodean, es evidente que la competencia no hará más que aumentar y que la industria de la inversión colectiva debe hacer grandes esfuerzos para mantenerse competitiva y evitar su deslocalización.

- la primera lección que nos ofrece el mercado es la necesidad de obtener una determinada **dimensión** como factor clave de competencia, tanto en el tamaño de los fondos como en el volumen total gestionado por las entidades. A pesar del gran crecimiento en los últimos años, existe todavía un gran número de fondos con patrimonio muy reducido, el 67% de los fondos de inversión mobiliaria tienen un patrimonio inferior a 10.000 millones de Pesetas.
- El segundo mensaje que lanzo a los presentes es la necesidad de mejorar la **calidad en el servicio**. La ampliación de los mercados, la sofisticación de los productos y la mayor formación de los inversores, hace que la calidad del servicio sea un factor crítico a la hora de competir con otros operadores.

La semana pasada publicaba un diario económico una encuesta que reflejaba cómo, para el cliente, era más importante la calidad del servicio que la competencia en precio.

Quiero insistir en la importancia de la formación de las redes y del asesoramiento que se da. INVERCO está dando los primeros pasos para definir las necesidades del sector en esta materia y es necesario que acometa esta tarea con determinación y sin perder de vista que el tiempo urge.

4. Adaptación también por parte del supervisor

No sólo los gestores deben adaptarse a las nuevas condiciones, el supervisor también ha hecho un esfuerzo considerable por liberalizar y eliminar obstáculos al desarrollo y a la competitividad de la industria española, y tenemos que perseverar en ese esfuerzo.

La reciente Ley de reforma del Mercado de Valores introduce algunos elementos que favorecerán la necesaria adaptación competitiva:

a) Dimensión

En relación con la necesidad de obtener un determinado tamaño para que la gestión sea más eficaz y competitiva, hay varias alternativas nuevas, como las fusiones de fondos, los Fondos de fondos y los Master-feeder, que facilitarán esta tendencia en el sector.

Estas alternativas permitirán obtener economías de escala en la gestión y en la distribución, y alcanzar una dimensión que haga mas competitivas a las instituciones.

b) Ámbito de actividad de las Sociedades Gestoras de IIC

Otras medidas introducidas en la Ley que amplían el ámbito de actividad de las Gestoras y por lo tanto mejoran las condiciones de competencia son :

- La capacidad otorgada a las Gestoras para comercializar los fondos que administran, tanto directamente como a través de agentes o apoderados.
- La posibilidad de delegar la gestión de activos extranjeros en Gestoras españolas. (No obstante, su puesta en marcha requiere desarrollo reglamentario.)
- La ampliación del ámbito de actividades de las Gestoras, permitiéndoles la gestión de empresas de capital riesgo

c) Simplificación de exigencias : folletos e informes trimestrales reducidos

La utilización de estas nuevas herramientas legales contribuye notablemente a facilitar la distribución a través de canales alternativos y hacer llegar a los inversores información clara, concisa, homogénea y únicamente la precisa para que se forme un juicio fundado sobre la inversión que se le propone.

d) IIC inmobiliarias

La reciente aprobación del Reglamento de la Ley 20/98 es un nuevo marco regulatorio de la inversión colectiva inmobiliaria que contribuirá

a su desarrollo en los próximos años. Como principales novedades, subrayo que se reduce la tributación al 1% , se amplían los inmuebles en que pueden invertir, se eliminan las participaciones máximas por inversor en FII, se permiten aportaciones en especie y se autoriza la concurrencia de la condición de partícipe y arrendatario.

Conclusiones

El sector de la inversión colectiva es un sector que está sometido a una competencia creciente, y los profesionales de la industria deben prepararse para este reto con seriedad e imaginación. Y sin olvidar que estamos en tiempos de bonanza y que el ciclo económico puede cambiar y hacer mucho más complicada la captación y gestión del ahorro.

A modo de conclusiones me gustaría insistir en tres puntos:

1. La calidad en el servicio es un factor decisivo. La información al inversor debe ser suficiente y clara. Es fundamental tener unas redes de distribución que tengan una buena preparación, conozcan los productos a la venta y sepan adaptar su asesoramiento al perfil del cliente.
2. En este sector la autorregulación puede constituir un factor fundamental de desarrollo y rapidez de respuesta ante nuevas situaciones. Pueden ser valiosísimos los análisis que Inverco haga de las carencias del sector, y de las formas más eficaces para solucionarlas.

No hay nada más satisfactorio para un regulador que hallarse ante un sector que conoce sus problemas y propone las soluciones. Tengo grandes esperanzas en los trabajos que se están realizando (en campos como la publicidad, la clasificación de fondos o la elaboración de un estatuto de las gestoras), y confío en que los resultados nos lleven a seguir empleando este sistema.

3. Hemos superado con éxito la introducción del Euro. Pero no podemos bajar la guardia: es necesario prever todos los problemas tecnológicos de la adaptación al AÑO 2000. Cada entidad debe establecer y cumplir todos los procesos de prueba necesarios para garantizar una transición ordenada.